



ACUERDO No. 022

27 DE JULIO DE 2015

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL RECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SOLEDAD ATLÁNTICO – ITSA A PRESENTAR PROPUESTA ANTE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA, EN EL MARCO DE LA PRIMERA CONVOCATORIA - 2015 - PROGRAMA DE AMPLIACIÓN DE COBERTURA DIRIGIDA A LA EDUCACIÓN TÉCNICA

El Consejo Directivo del Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico - ITSA en ejercicio de las facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas por el literal j del artículo 25 del Estatuto General del ITSA y,

CONSIDERANDO

Que el Instituto Tecnológico De Soledad Atlántico - ITSA es un Establecimiento Público de Educación Superior, comprometido con la formación de personas autónomas, creativas, emprendedoras, éticas, responsables y con una visión sustentable, en un modelo de formación basada en competencias que responde a las necesidades del entorno en un contexto globalizado.

Que el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, lanzó el día 9 de julio de 2015 “LA PRIMERA CONVOCATORIA – 2015 - PROGRAMA DE AMPLIACIÓN DE COBERTURA DIRIGIDA A LA EDUCACIÓN TÉCNICA”, con fecha de vencimiento para presentación de propuestas el día 27 de julio de 2015.

Que después de evaluar los términos de la convocatoria, el Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico - ITSA, cumple con todas las condiciones y requisitos para participar en la convocatoria y presentar la propuesta ante el SENA.

Que la propuesta a presentar al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, supera los Trescientos (300) salarios mínimos mensuales legales vigentes que es la facultad otorgada al representante legal para celebrar convenios o contratos interadministrativos, sin autorización del Consejo Directivo.

Que corresponde al Consejo Directivo de conformidad con el literal j) del artículo 25 del Estatuto General, autorizar al Rector la celebración de convenios o contratos interadministrativos, cuando su cuantía sea superior a trescientos (300) salarios mínimos mensuales legales vigentes, para lo cual se requiere autorizar al Señor Rector a presentar la propuesta ante el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA en el marco de “LA PRIMERA CONVOCATORIA – 2015 - PROGRAMA DE AMPLIACIÓN DE COBERTURA DIRIGIDA A LA EDUCACIÓN TÉCNICA”.





ACUERDO No. 022

27 DE JULIO DE 2015

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL RECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SOLEDAD ATLÁNTICO – ITSA A PRESENTAR PROPUESTA ANTE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA, EN EL MARCO DE LA PRIMERA CONVOCATORIA - 2015 - PROGRAMA DE AMPLIACIÓN DE COBERTURA DIRIGIDA A LA EDUCACIÓN TÉCNICA

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Señor Rector del Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico - ITSA para presentar la propuesta ante el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA en el marco de "LA PRIMERA CONVOCATORIA – 2015 - PROGRAMA DE AMPLIACIÓN DE COBERTURA DIRIGIDA A LA EDUCACIÓN TÉCNICA".

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Soledad, Atlántico, a los veintisiete (27) días del mes de Julio de 2015.


JIM NELSON MUÑOZ FONSECA
Presidente


CARLOS ARTURO MAYA CUELLO
Secretario

